



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

108/85

Salta, 20 de mayo de 1985.-
Expediente N° 12.099/85.-

VI ST O :

La Resolución Interna 075/85, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para proveer por evaluación de antecedentes y eventual oposición, un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra de Fundamentos de Enfermería (segundo año-segundo cuatrimestre) de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO :

Que dando cumplimiento al Artículo 4° de la mencionada Resolución, el Comité Asesor integrado al efecto, ha emitido su dictamen aconsejando / la designación de la Enf. Dora del Carmen BERTA al cargo en cuestión.

Que la Enf. Berta ha optado por este cargo y corresponde darle de baja en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación / exclusiva de la Sede Regional Orán.

POR ELLO :

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Designar interinamente a la Enf. Dora del Carmen BERTA, D.N.I. N° 13.520.749, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación semiexclusiva para la asignatura FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA (segundo año-primer cuatrimestre) de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 1° de Junio de 1985, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Dar de baja a la Enf. Dora del Carmen BERTA, en el Cargo de / Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, a partir del 1° de Junio de 1985.

ARTICULO 3° - Disponer que la docente designada cumplirá, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades de docencia y /o investigación en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su / especialización, necesidades de la Facultad y dedicación, todo ello de conformidad al Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 4°- Dejar establecido que si a partir de la fecha indicada en el Artículo 1° de la presente, se cubriera el cargo el cargo por vía / de concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 5°- Imputar la presente designación interina en la partida de personal de Planta Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud para el pre

F
h



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

108/85

Salta, 20 de mayo de 1985.-
Expediente N° 12.099/85.-

sente ejercicio.

ARTICULO 6° - Queda establecido que la docente designada debe pasar por el Area Operativa de esta Facultad y por Dirección de Personal de la Universidad, dentro de las 48 horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 7° - Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General, remítase copia a la interesada a sus efectos y ARCHIVASE.

RMD.

Lto. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA



Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador